



**PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT**

*"Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit 1918-2018"*

**El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit,  
representado por su XXXII Legislatura, dicta:**

## **ACUERDO**

### **Que remite la solicitud de Ampliación Presupuestal presentada por la Auditoría Superior del Estado de Nayarit**

**ÚNICO.-** Se remite al Titular del Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado, la solicitud de ampliación presupuestal presentada por la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, para su conocimiento y estudio correspondiente.

#### **Transitorios**

**Primero.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación, y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria, Órgano de Información del Congreso.

**Segundo.-** El Titular del Poder Ejecutivo, en un plazo que no exceda de los 20 días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, deberá informar a este Congreso del Estado, respecto de la capacidad económica para autorizar la ampliación del presupuesto solicitada, así como las modificaciones al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 que considera deben realizarse.

**Tercero.-** Para su conocimiento y efectos conducentes, notifíquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado y a la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.

**D A D O** en la Sala de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en Tepic, su Capital, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.



Dip. Rodolfo Pedroza Ramírez  
**Presidente**



Dip. Ma. de la Luz Verdín Manjarrez  
**Secretaria**



Dip. Marisol Sánchez Navarro  
**Secretaria**



# ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

Oficio: ASEN/AS-1744/2018

Tepic, Nayarit, 24 de septiembre de 2018

**DIPUTADO**

**RODOLFO PEDROZA RAMÍREZ**

**PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA,**

**CUENTA PÚBLICA Y PRESUPUESTO DEL**

**CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT**

**PRESENTE**

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit debe ser en los hechos el pilar del combate a la corrupción. Formamos parte de los tres sistemas, a saber, el Sistema Nacional Anticorrupción, el Sistema Nacional de Fiscalización y el Sistema Nacional de Transparencia, y de los mismos en el ámbito local; acorde al desarrollo de los sistemas y los trabajos propios de fiscalización superior en el estado, es que a finales del ejercicio 2017, con una nueva visión de revisión y capacitación se realizó un proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio 2018 de **\$52,686,313.00 (cincuenta y dos millones seiscientos ochenta y seis mil trescientos trece pesos 00/100 moneda nacional)**, y con esto poder cumplir a cabalidad el programa anual de auditoria y los proyectos de capacitación en nuestro estado, sin embargo el Presupuesto Aprobado fue de **\$50,308,313.00 (cincuenta millones trescientos ocho mil trescientos trece pesos 00/100 moneda nacional)**, por lo que nos vimos afectados con **\$2,378,000.00 (dos millones trescientos setenta y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional)**; por lo anterior y aunado a la falta de personal para el desarrollo de las 80 auditorías ordinarias, 8 auditorías especiales, resolución de 3,813 expedientes e implementación del nuevo régimen de responsabilidades administrativas; la necesidad de capacitarnos conforme a los estándares recomendados por la ASF, ASOFIS e INTOSAI; y con el propósito de contar con un laboratorio para el análisis de materiales dentro de las auditorías de obra pública, que dé mayor certeza y calidad al trabajo técnico de nuestro personal; por lo que, con fundamento en el artículo 7, fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, solicitamos una ampliación presupuestal de **\$3,109,513.42 (tres millones ciento nueve mil quinientos trece pesos 42/100 moneda nacional)**, conforme a lo expuesto en los siguientes puntos:



# ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE NAYARIT

P O D E R   L E G I S L A T I V O

## **Programa Anual de Auditorías 2018**

El 24 de octubre de 2017, al ocupar el encargo de la ASEN se realizó un análisis de los trabajos de auditoría realizados a la cuenta pública 2016, toda vez que los informes individuales se tenían que notificar a más tardar el 31 de octubre de ese año, por tal motivo, fue que se solicitó una prórroga a la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto del Congreso del Estado de Nayarit; del análisis realizado se advirtió que los trabajos de auditoría habían sido sesgados y presentaban vicios, por lo que en dicha prórroga se trató en la medida de lo posible componer los resultados de esa fiscalización.

Con el antecedente antes señalado, en enero de este año, se elaboró el Programa Anual de Auditoría 2018, de manera ambiciosa y con el propósito de realizar una imparcial y efectiva fiscalización en el estado, la ASEN contempla 80 auditorías ordinarias a 43 sujetos de fiscalización, entre los cuales destacan sujetos que nunca habían sido auditados, sujetos que no han sido auditados recientemente y en el caso del Tribunal de Justicia Administrativa al ser creado como autónomo en 2017; actualmente se tienen aperturadas la totalidad de las auditorías ordinariaa y programado la entrega de resultados en tres momentos; aunado a lo anterior, derivado de denuncias y solicitudes de Auditorías Extraordinarias, hasta el momento se dictaminaron procedentes 6 Auditorias Especiales que corresponden a:

- \*Patronato de la UAN
- \*IPROVINAY
- \*Poder Ejecutivo (Secretaría de Obras Públicas)
- \*Bahía de Banderas
- \*Compostela
- \*Tepic

Que se encuentran en transcurso de revisión, y 7 más pendientes de dictaminar; sin embargo, es necesario exponer que durante la revisión al ejercicio del gasto 2017, la ASEN ha detectado como un fuerte factor de riesgo, el no contar con el personal auditor suficiente para realizar tan importante labor, toda vez que se están realizando las auditorias ordinarias y especiales con personal por abajo del mínimo requerido.

## **Auditoría Especial de Gestión Financiera**

En el área de Gestión Financiera, se realizaran 41 auditorías ordinarias, se iniciaron las labores de fiscalización con tan sólo 25 auditores financieros, sin embargo, es necesaria la participación



# ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

de un mínimo de 35 auditores para estar en posibilidades de realizar los trabajos en los tiempos establecidos.

### **Auditoría Especial de Infraestructura**

En el área de Infraestructura, se realizarán 26 auditorías ordinarias, se iniciaron las labores de fiscalización con tan sólo 10 auditores de obra pública, donde es necesario un mínimo de 20 auditores para la revisión de la totalidad de las obras seleccionadas en este ejercicio, como caso en particular, es importante señalar que el personal de obra pública, recorre los 20 municipios de nuestro estado, para poder realizar las verificaciones e inspecciones de las obras públicas ejecutadas.

### **Auditorías Especiales**

Es importante señalar que en el transcurso del ejercicio 2018 se dictaminó procedente 6 Auditorías Especiales, dentro de las cuales se revisan en algunos casos, tanto el ejercicio 2016 como ejercicios anteriores, y en donde nos hemos visto en la necesidad de distraer personal que lleva a cabo auditorías ordinarias, para que atienda estas auditorías especiales, se considera necesario un mínimo de 5 auditores que atiendan estas tareas.

### **Unidad Jurídica**

Y en el caso de la Unidad Jurídica, con la entrada en vigor de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se crearon las áreas de Investigación y Substanciación, que tienen labores específicas conforme al nuevo esquema de responsabilidades, sin embargo, se advierte un rezago de expedientes no concluidos de ejercicios anteriores que asciende a los 3,813 expedientes, mismos que deben de ser atendidos y resueltos conforme al régimen anterior de responsabilidades, a la par de iniciar los procedimientos conforme al nuevo esquema; actualmente la Unidad Jurídica cuenta con 18 auditores para realizar estos trabajos.

Por lo anterior solicitamos de su valioso apoyo para que se nos otorgue una ampliación presupuestal que permita la **CONTRATACIÓN INMEDIATA DE 15 AUDITORES** que apoyen en las labores de fiscalización e inicio de procedimiento de responsabilidades administrativas; mismos que generarían un gasto aproximado de **\$1,820,844.70 (un millón ochocientos veinte mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 70/100 moneda nacional)**, conforme a lo detallado en el anexo 1 del presente.

## Capacitación

2. Acorde a la implementación del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) y Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), y los mismos en el ámbito local, la ASEN participa de manera activa en foros nacionales y grupos regionales de trabajo, con el objeto de ser uno de los estados que contribuya al efectivo combate de la corrupción; de igual forma, la ASEN ha realizado cursos, talleres y capacitación de primer nivel, de manera coordinada con el SCJN, INAI, CIDE, USAID, Ethos, entre otros, que nos permite conocer más de estos sistemas y abonar a su implementación en nuestro estado, durante el año 2018, se estos son algunos de esos eventos:

- “El Procedimiento de Responsabilidad Administrativa en la Nueva Ley General”, impartido por el Maestro en Derecho Rafael Coello Cetina Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
- “Seminario: El Sistema Estatal Anticorrupción. Perspectivas y Alcances en la Política de Combate a la Corrupción”, impartido por el Dr. Mauricio Merino Huerta e investigadores del CIDE.
- “6 Jornadas de Capacitación Regional para Municipios. Con los temas:
  - Nuevo Sistema de Responsabilidades de los Servidores Públicos
  - Importancia de los Órganos Internos de Control
  - Inconsistencias Recurrentes en Información Financiera
  - Integración de Expedientes de Obra Pública”Impartido por personal de la ASEN, a los 20 municipios de nuestro Estado.
- Presentación del Manual “Sistema Nacional Anticorrupción y el Nuevo Régimen de Responsabilidades de los Servidores Públicos”, impartido por el Dr. Alfonso Hernández Valdéz, Integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción (CPC-SNA), M.E.P. Marco Cancino, Director de Inteligencia Pública, y Dr. Joel Salas Suárez, Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI)
- “Mecanismos de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción” impartido por el Mtro. Jaime Hernández Colorado investigador del CIDE

Conforme a la política preventiva como uno de los ejes rectores de la institución, se debe de velar por la adecuada aplicación de los recursos públicos, más allá de sólo sancionar; sin embargo, la ASEN considera necesario capacitar aún más a los servidores públicos de nuestro estado, y que esto se transforme en mejores servicios y resultados para la sociedad.



# ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE NAYARIT

P Ó D E R L E G I S L A T I V O

La Auditoría Superior de la Federación ha realizado diversos programas de formación y capacitación como por ejemplo el “Programa de formación y desarrollo de capacidades para las Entidades Fiscalizadoras Superiores Locales”, que tiene por objetivo apoyar a las 32 Entidades de Fiscalización Superiores Locales, mediante la capacitación de su personal en los principios generales y específicos establecidos en las NPASNF, para lograr una implementación de auditorías de desempeño homologada con estas normas, dicho programa se ha realizado desde 2009, donde resalta que Nayarit nunca ha participado a pesar de ser una recomendación continua por parte de los integrantes de ASOFIS; en esta ocasión, la ASEN realiza lo posible para que uno o más servidores públicos de la institución participen en este programa y así formar perfiles profesionales en la materia; para tal efecto, es necesaria la residencia del participante al menos por un tiempo de 3 meses aproximadamente, en la ASF en la Ciudad de México, tiempo que la ASEN deberá de cubrir los gastos del participante residente, estos son los antecedentes en dicho programa:

### PROGRAMA DE RESIDENTES EN LA ASF

Núm.	Generación	1ª	2ª	3ª	4ª	5ª	6ª	7ª	8va	Total
	Entidad federativa	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	
1	Estado de México	2	2	1	2	2		1		10
2	Tlaxcala			2	2	2	2	2		10
3	Veracruz	1	1			2	1	1	1	7
4	Sinaloa				1		2	3		6
5	Yucatán			2	1	1				4
6	Chihuahua					2	2			4
7	Michoacán					2	1	1	1	5
8	Chiapas						2	2	2	6
9	Nuevo León						2	2	1	5
10	Quintana Roo				1	2			1	4
11	Coahuila					1	2			3
12	Guanajuato						1	2		3
13	Hidalgo	2								2
14	Puebla		1	1						2
15	Aguascalientes			1					1	2
16	Campeche			1						1
17	Guerrero					1				1
18	Oaxaca	1								1
19	Tabasco				1					1
20	D.F.						1			1
21	Durango								1	1
22	Morelos								1	1
	<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>4</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>15</b>	<b>16</b>	<b>14</b>	<b>9</b>	<b>80</b>

De acuerdo a lo anterior, solicitamos de su valioso apoyo para poder realizar 3 eventos de capacitación a servidores públicos de nuestro estado y municipios, 3 cursos para el personal de la ASEN; y para que pueda asistir al menos una persona al “Programa de formación y desarrollo de capacidades para las Entidades Fiscalizadoras Superiores Locales”; por lo que se considera necesaria una ampliación presupuestal de **\$564,000.00 (quinientos sesenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional)**, conforme a lo detallado en el anexo 2 del presente.

## Laboratorio de Materiales

3. El laboratorio de materiales es un espacio dotado con instrumentos de medida y los medios necesarios para realizar investigaciones, prácticas, pruebas y trabajos de carácter técnico enfocados a la construcción de obras. El propósito del laboratorio de materiales en la estructura de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, es contar una herramienta para desarrollar actividades vinculadas a la verificación del control de calidad durante la fiscalización, del siguiente tipo de obras:

- Pavimentaciones asfálticas.
- Pavimentaciones de concreto.
- Caminos y terracerías.
- Obras de alcantarillado.
- Obras de agua potable.
- Edificaciones.

Los aspectos a revisar principalmente versan en:

- 1) *Conocer las características de los materiales pétreos utilizados en las obras de terracerías y pavimentaciones.* Lo anterior permitiría identificar la colocación de materiales de mala calidad o de una diferente a la requerida en las especificaciones constructivas; lo cual sería un perjuicio para la calidad y durabilidad de las obras.
- 2) *Conocer los grados de compactación de las terracerías.* Es común que las empresas constructoras omitan compactar de manera adecuada las diferentes capas del terreno, sin embargo al realizar el cobro de estos trabajos lo hacen como si se hubiera realizado en los términos contractuales. Al conocer la diferencia en los grados de compactación, se puede establecer el pago excedente realizado. Y en caso de ser una diferencia excesiva, hacer exigible la corrección respectiva para evitar asentamientos del suelo.
- 3) *Determinar los espesores de pavimentos y capas de relleno.* Esto permitirá conocer si el volumen de los conceptos cobrados por las empresas contratistas corresponde a la realidad, o en su defecto hacer las correcciones y/o reintegros correspondientes.
- 4) *Conocer la resistencia de los concretos utilizados en estructuras.* Esta revisión se puede realizar en losas, trabes, columnas, pisos, y cimientos con el propósito de tener

la certeza de que la calidad de los concretos es la requerida. En caso de no ser hacer requerir la corrección del elemento señalado, o la devolución del sobre pago.

## Beneficios para las auditorías

### a) Valor agregado a los resultados de las auditorías.

- Obtención de resultados a través un método innovador.
- Pocas entidades de fiscalización en el país utilizan éste sistema de verificación, a través de la contratación de laboratorios externos.
- Todavía son menos las entidades que tienen el equipamiento propio para llevar a cabo éste tipo de revisiones.

### b) Identificación de vicios ocultos

- Este método permitirá identificar las irregularidades que el auditor operativo no pueda determinar a simple vista o través de las técnicas convencionales de revisión; ya que los defectos están ocultos y solo pueden apreciarse sus consecuencias con el paso del tiempo.

### c) Sustento sólido de las observaciones

- La utilización de equipo especial para la obtención de resultados, le dará un mayor soporte técnico a las opiniones que emita el equipo de auditoría.

### d) Optimización del costo beneficio de la fiscalización

- El costo promedio de un sondeo y un ensaye fluctúa entre \$1000 y \$1,600 pesos respectivamente; lo cual representa un costo promedio de \$2,600.00 (dos mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional) por cada "cala".
- Lo anterior implicaría que la contratación de un laboratorio externo para la verificación de calidad de solamente 50 obras (de una muestra promedio de 500 obras revisadas en el año), tendría un costo aproximado de \$130,000.00 (ciento treinta mil pesos 00/100 moneda nacional), en un solo ejercicio fiscal.
- Lo anterior representa casi el costo total (85%) del equipamiento del laboratorio en las instalaciones de la ASEN. El cual tendría una vida útil de por lo menos 15 años.
- El costo del equipo sería una inversión productiva a corto plazo, por los resultados que implicarían señalamientos de carácter resarcitorio.

## Necesidades para la instalación y funcionamiento del laboratorio de materiales

- Espacio físico

Se requiere un espacio de 30 a 35 metros cuadrados para alojar el equipo que conforma el laboratorio de materiales y el área donde se llevarán a cabo los trabajos de gabinete. Para tal efecto y con el propósito de minimizar el costo de las instalaciones, se propone utilizar el área de estacionamiento, ubicado en la parte trasera del edificio de ésta institución.

Se requiere un espacio físico de aproximadamente 20 metros cuadrados que no esté techado, para utilizarlo como área de secado. Se pretende que este espacio pueda ubicarse en el área del estacionamiento; o como medida alterna utilizar el área de techos de los diferentes espacios que conforman el inmueble, incluido el requerido para el propio laboratorio, no obstante que esta opción conllevaría la construcción de un techo de concreto.

- Instalaciones

El espacio físico deberá contar con las siguientes instalaciones:

- Instalación eléctrica (apagador, contactos y luminarias).
- Instalación hidráulica y sanitaria (tarja).
- Instalación de gas (estufa y cilindro de gas móvil).
- Herrería para puertas y ventanas (con protección).
- Impermeabilización de techo existente.
- Base de concreto de 0.5 x 0.5 x 0.6 metros de altura para alojar la prensa.
- Barra de concreto para alojar estufa y tarja.
- Estantes de tablaroca con divisiones para el alojamiento del equipo menor, charolas y tamices.

- Vehículos

Se requiere una camioneta pickup para uso del laboratorio de materiales. En ella se trasladará el equipo de trabajo para la extracción y acarreo de las muestras. Se recomienda instalar en el vehículo una estructura metálica (tubular) para la sujeción del equipo.

- Equipo

El listado del equipo requerido para el funcionamiento del laboratorio de materiales, se presenta de forma anexa.

- Mobiliario

- Mesa de trabajo (pvc).
- Banco para sentarse.



# ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

- Escritorio.
- Silla.
- Archivero.
- Personal
  - Técnico laboratorista.
  - Auxiliar o ayudante de laboratorio.

Con el propósito de poder contar con un laboratorio de materiales en la ASEN, solicitamos una ampliación presupuestal de **\$724,668.72 (setecientos veinticuatro mil seiscientos sesenta y ocho pesos 72/100 moneda nacional)** que nos permita la adquisición e instalación del equipo necesario que ayuden a mejorar la calidad de los resultados de fiscalización de la obra pública en nuestro estado, como se detalla en el anexo 3 del presente.

Por lo expuesto en los puntos anteriores, presentó a su consideración la solicitud de ampliación presupuestal siguiente:

Por un importe de total de **\$3,109,513.42 (tres millones ciento nueve mil quinientos trece pesos 42/100 moneda nacional)**, para dar suficiencia en el capítulo 10000 Servicios Personales, en las partidas específicas 12203 Sueldos al Personal Transitorio \$360,000.00 (trescientos sesenta mil pesos 00/100 moneda nacional), 13203 Gratificación de fin de año \$164,267.00 (ciento sesenta y cuatro mil doscientos sesenta y siete pesos 00/100 moneda nacional), 13401 Compensaciones Ordinarias \$648,000.00 (seiscientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional), 14103 Aportaciones de Seguridad Social con Instituciones Privadas \$31,000.00 (treinta y un mil pesos 00/100 moneda nacional); en el capítulo 30000 Servicios Generales, en las partidas específicas 32201 Arrendamiento de Edificios \$98,697.00 (noventa y ocho mil seiscientos noventa y siete pesos 00/100 moneda nacional), 33401 Servicios de Capacitación \$105,000.00 (ciento cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), 33604 Impresión y Elaboración de Material Informativo derivado de la operación y administración de los entes públicos \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 moneda nacional), 35101 Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la prestación de servicios administrativos \$768,349.42 (setecientos sesenta y ocho mil trescientos cuarenta y nueve pesos 42/100 moneda nacional), 36101 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 moneda nacional), 37101 Pasajes aéreos \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 moneda nacional), 37501



# ASEN

AUDITORIA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

Viáticos en el país \$132,000.00 (ciento treinta y dos mil pesos 00/100 moneda nacional); en el capítulo 50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, en las partidas específicas 51107 Mobiliario y equipo \$67,500.00 (sesenta y siete mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional) 51503 Equipo de Computación \$240,000.00 (doscientos cuarenta mil pesos 00/100 moneda nacional), 51908 Otro mobiliario y equipo \$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 moneda nacional), 54101 Vehículo y Equipo Terrestre \$349,700.00 (trescientos cuarenta y nueve mil setecientos pesos 00/100 moneda nacional); conforme a lo detallado en la siguiente tabla:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT							
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE NAYARIT							
AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018							
SUBFUNCION	PROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	GENERICA	ESPECIFICA	PRESUPUESTO 2018	
1	GOBIERNO						
1	LEGISLACION						
02	FISCALIZACION						
		0003	FISCALIZACION SUPERIOR DE LA GESTION PÚBLICA			3,109,513.42	
		10000	SERVICIOS PERSONALES			1,203,267.00	
			12000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		360,000.00	
				12200	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	360,000.00	
					12203	SUELDOS AL PERSONAL TRANSITORIO	360,000.00
			13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		812,267.00	
				13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	164,267.00	
					13203	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	164,267.00
				13400	COMPENSACIONES	648,000.00	
					13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS	648,000.00
			14000	SEGURIDAD SOCIAL		31,000.00	
				14100	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	31,000.00	
					14103	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL CON INSTITUCIONES PRIVADAS	31,000.00
		30000	SERVICIOS GENERALES			1,179,046.42	
			32000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		98,697.00	
				32200	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	98,697.00	
					32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	98,697.00
			33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS		120,000.00	
				33400	SERVICIOS DE CAPACITACION	105,000.00	
					33401	SERVICIOS DE CAPACITACION	105,000.00
				33600	SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	15,000.00	
					33604	IMPRESIÓN Y ELABORACION DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACION DE LOS	15,000.00



# ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

				ENTES PÚBLICOS
35000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			768,349.42
	35100	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES		768,349.42
		35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	768,349.42
36000	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD			30,000.00
	36100	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES		30,000.00
		36101	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	30,000.00
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS			162,000.00
	37100	PASAJES AEREOS		30,000.00
		37101	PASAJES AEREOS	30,000.00
	37500	VIÁTICOS EN EL PAÍS		132,000.00
		37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	132,000.00
50000	BIENES MUBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			727,200.00
	51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION		377,500.00
		51100	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	67,500.00
		51107	MOBILIARIO Y EQUIPO	67,500.00
	51500	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		240,000.00
		51503	EQUIPO DE COMPUTACION	240,000.00
	51900	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION		70,000.00
		51908	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO	70,000.00
54000	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE			349,700.00
	54100	VEHICULOS Y EQUIPO DE TERRESTRE		349,700.00
		54101	VEHICULOS Y EQUIPO DE TERRESTRE	349,700.00

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. HÉCTOR MANUEL BENÍTEZ PINEDA**  
**ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA**  
**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NAYARIT**